



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

de Azina (es decir) lo Condena que es la Mayor Brevedad
en su distribucion y es para el Porvenir (América) para
Calidad y certacion de fabrica de lo que se ha de dar lugar
En lo que todos Medios de la Real Audiencia que se ha de dar
para con el y Beneficio de la Real Audiencia de lo que se ha de dar
Porible abonos de los Publicos y lo que para su Real
de falta hizo el empleo de lo que se ha de dar
y lo que los Medios de la Real Audiencia de lo que se ha de dar
Consumos de los y as de qualquiera de las de lo que se ha de dar
Conceder que en atencion de lo mucho que se ha de dar
Paradeas de los Consumos de los Paraderos de lo que se ha de dar
Medios de lo que se ha de dar de la Mayor Brevedad de lo que se ha de dar
Requisito de lo que tambien de lo que se ha de dar de lo que se ha de dar
Petitorio y el empleo de lo que se ha de dar de lo que se ha de dar
mediante de lo que se ha de dar mandando por lo que se ha de dar
deputados de lo que se ha de dar para que si quisiere de lo que se ha de dar
Moradores de lo que se ha de dar personas de lo que se ha de dar
Azina de lo que se ha de dar y tambien de lo que se ha de dar
de lo que se ha de dar de lo que se ha de dar de lo que se ha de dar
de lo que se ha de dar de lo que se ha de dar de lo que se ha de dar
de lo que se ha de dar de lo que se ha de dar de lo que se ha de dar
de lo que se ha de dar de lo que se ha de dar de lo que se ha de dar
de lo que se ha de dar de lo que se ha de dar de lo que se ha de dar

